Building a better working world

PBAQ-047-22

Señores
Fundación Probarranquilla
Barranquilla

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Fundación Probarranquilla, identificada con NIT. 800.043.442-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación.

La siguiente información corresponde al pago de la Autoliquidación Integrada de las planillas No. 23510890 del Sistema General de Seguridad Social de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradoras de Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje – S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar) por el período de 1 mes comprendido entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2022, tal como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensión	Salud (1)	ARL	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Mayo,2022	$ 15,141,500	$ 11,445,900	$ 836,200	$ 8,011,900	Junio,2022

(1) Los aportes a las Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha no estoy enterado de situaciones que puedan implicar cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Fundación para el desarrollo de su objeto social.

HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Firmado digitalmente por HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Fecha: 2022.06.13 13:38:39 -05'00'

Henry E. Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
13 de junio de 2022

CONTABILIDAD13-02459941212134-1338550-002331913-A

Building a better working world

PBAQ-051-22

Señores
Fundación Probarranquilla
Barranquilla, Atlántico

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Fundación Probarranquilla, identificada con NIT. 800.043.442-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación.

La siguiente información corresponde al pago de la Autoliquidación Integrada de las planillas No. 23756086 del Sistema General de Seguridad Social de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradoras de Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje – S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar) por el período de 1 mes comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio 2022, tal como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensión	Salud (1)	ARL	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Junio,2022	$ 15,122,200	$ 11,512,700	$ 841,400	$ 7,875,700	Julio, 2022

(1) Los aportes a las Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha no estoy enterado de situaciones que puedan implicar cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Fundación para el desarrollo de su objeto social.

HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Firmado digitalmente por HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Fecha: 2022.07.14 17:42:44 -05'00'

Henry E. Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
14 de julio de 2022

CONTABILIDAD13-02459941212134-1338550-002331913-A

Building a better working world

PBAQ-058-22

Señores
Fundación Probarranquilla
Barranquilla

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Fundación Probarranquilla, identificada con NIT. 800.043.442-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación.

La siguiente información corresponde al pago de la Autoliquidación Integrada de las planillas No. 24012742 del Sistema General de Seguridad Social de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradoras de Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje – S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar) por el período de 1 mes comprendido entre el 1 de junio al 30 de julio 2022, tal como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensión	Salud (1)	ARL	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Julio,2022	$ 15,634,700	$ 11,884,600	$ 831,700	$ 8,143,500	Agosto, 2022

(1) Los aportes a las Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha no estoy enterado de situaciones que puedan implicar cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Fundación para el desarrollo de su objeto social.

HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ

Firmado digitalmente por HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Fecha: 2022.08.18 14:43:45 -05'00'

Henry E. Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
18 de agosto de 2022

Building a better working world

PBAQ-063-22

Señores
Fundación Probarranquilla
Barranquilla, Atlántico

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Fundación Probarranquilla, identificada con NIT. 800.043.442-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación.

La siguiente información corresponde al pago de la Autoliquidación Integrada de las planillas No. 24237780 del Sistema General de Seguridad Social de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradoras de Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje – S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar) por el período de 1 mes comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto 2022, tal como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensión	Salud (1)	ARL	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Agosto,2022	$ 5,363,500	$ 11,696,800	$ 849,500	$ 8,009,300	Septiembre,2022

(1) Los aportes a las Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha no estoy enterado de situaciones que puedan implicar cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Fundación para el desarrollo de su objeto social.

HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ

Firmado digitalmente por HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Fecha: 2022.09.16 12:57:02 -05'00'

Henry E. Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
16 de septiembre de 2022

CONTABILIDAD13-02459941212134-1338550-002331913-A

Building a better working world

PBAQ-087-22

Señores
Fundación Probarranquilla
Barranquilla, Atlántico

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Fundación Probarranquilla, identificada con NIT. 800.043.442-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación.

La siguiente información corresponde al pago de la Autoliquidación Integrada de las planillas No. 24489517 del Sistema General de Seguridad Social de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradoras de Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje – S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar) por el período de 1 mes comprendido entre el 1 de agosto al 30 de septiembre 2022, tal como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensión	Salud (1)	ARL	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Septiembre 2022	$ 15,526,100	$ 11,788,400	$ 791,400	$ 7,955,600	Octubre 2022

(1) Los aportes a las Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha no estoy enterado de situaciones que puedan implicar cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Fundación para el desarrollo de su objeto social.

DARWIN RAFAEL LOPEZ CHARRIS
Firmado digitalmente por DARWIN RAFAEL LOPEZ CHARRIS
Fecha: 2022.10.24 14:01:20 -05'00'

Darwin R. Lopez Charris
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 193351-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
24 de octubre de 2022

Building a better working world

PBAQ-088-22

Señores
Fundación Probarranquilla
Barranquilla

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Fundación Probarranquilla, identificada con NIT. 800.043.442-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación.

La siguiente información corresponde al pago de la Autoliquidación Integrada de las planillas No. 24763645 del Sistema General de Seguridad Social de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradoras de Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje – S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar) por el período de 1 mes comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre 2022, tal como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensión	Salud (1)	ARL	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Octubre,2022	$ 15,331,000	$ 11,578,200	$ 730,600	$ 8,258,100	Noviembre, 2022

(1) Los aportes a las Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha no estoy enterado de situaciones que puedan implicar cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Fundación para el desarrollo de su objeto social.

DARWIN RAFAEL LOPEZ CHARRIS
Firmado digitalmente por DARWIN RAFAEL LOPEZ CHARRIS
Fecha: 2022.11.18 15:23:43 -05'00'

Darwin R. Lopez Charris
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 193351-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
18 de noviembre de 2022


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.434.162

BARRERA LOPEZ

APELLIDOS

HENRY ERNESTO

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

14-MAY-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011061-M-0080434162-20080603 0000369018A 1 6210016340


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
75239-T
HENRY ERNESTO
BARRERA LOPEZ
C.C. 80434162
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Presidente
83422


05/2000-24459
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
080434162

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C068D8F82CA41E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80434162 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado